

La Nación

Santiago, 18 de junio de 2012
G.G. N° 020/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago

HECHO ESENCIAL
Empresa Periodística La Nación S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)

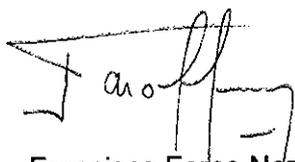
Señor Superintendente:

Debidamente facultado, y en conformidad a lo establecido en las Normas de Carácter General N°30 y N°210, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, liberamos Hecho Esencial con carácter de Reservado ingresado con fecha 7 de octubre de 2011, mediante GG 033/2011 cuyo motivo era informar lo siguiente:

“El Directorio, en sesión celebrada el día miércoles 05 de octubre, y después de escuchar a especialistas, acordó iniciar acciones legales por las consecuencias patrimoniales que le ocasiona la entrada en vigencia de la Ley 20.494, en especial su artículo cuarto, el cual eximió de pago a las publicaciones relativas a sociedades comerciales cuyo capital sea inferior a 5.000UF.”

Al respecto el Directorio de la Sociedad decidió seguir adelante con la interposición de las acciones judiciales en contra del Fisco de Chile. A la fecha, la demanda por indemnización de perjuicios se encuentra presentada, proveída y, con fecha de hoy, en trámite de notificarse al Consejo de Defensa del Estado.

Lo saluda atentamente,



Francisco Feres Nazarala
Gerente general
Empresa Periodística La Nación S.A.